



Asamblea General

Distr. general
13 de junio de 2024
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

57º período de sesiones

9 de septiembre a 9 de octubre de 2024

Tema 6 de la agenda

Examen periódico universal

Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal*

Vanuatu

* El anexo se distribuye sin revisión editorial oficial, únicamente en el idioma en que se presentó.



Introducción

1. El Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, establecido de conformidad con la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, celebró su 46º período de sesiones del 29 de abril al 10 de mayo de 2024. El examen de Vanuatu se llevó a cabo en la séptima sesión, el 2 de mayo de 2024. La delegación de Vanuatu estuvo encabezada por el Ministro de Justicia y Servicios Comunitarios, John Amos Vacher. En su 16ª sesión, celebrada el 8 de mayo de 2024, el Grupo de Trabajo aprobó el informe sobre Vanuatu.
2. El 10 de enero de 2024, el Consejo de Derechos Humanos eligió al siguiente grupo de relatores (troika) para facilitar el examen de Vanuatu: Emiratos Árabes Unidos, Lituania y Sudán.
3. Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 15 del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos y en el párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo, para el examen de Vanuatu se publicaron los siguientes documentos:
 - a) Un informe nacional/exposición por escrito de conformidad con el párrafo 15 a);¹
 - b) Una recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) de conformidad con el párrafo 15 b);²
 - c) Un resumen preparado por el ACNUDH de conformidad con el párrafo 15 c).³
4. Por conducto de la troika se transmitió a Vanuatu una lista de preguntas preparadas de antemano por Alemania, Bélgica, el Canadá, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, Liechtenstein, Portugal, en nombre del Grupo de Amigos sobre los mecanismos nacionales para la aplicación, la presentación de informes y el seguimiento, y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Esas preguntas pueden consultarse en el sitio web del examen periódico universal.

I. Resumen de las deliberaciones del proceso de examen

A. Exposición del Estado examinado

5. La delegación expresó su gratitud a los Estados que habían formulado las 135 recomendaciones durante el tercer ciclo del examen periódico universal. De esas recomendaciones, 96 habían recibido el apoyo de Vanuatu; habían constituido la base de los informes para el cuarto ciclo.
6. Vanuatu expresó su agradecimiento a todos los países que le habían apoyado en su lucha global contra el cambio climático. Los esfuerzos emprendidos por Vanuatu y sus socios en el marco del Programa de Diplomacia Climática de la Corte Internacional de Justicia representaron un avance significativo hacia la búsqueda de una solución por vías legales.
7. Los cuatro años y medio anteriores habían planteado importantes retos al Gobierno en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos. La nación se había enfrentado a inmensas pruebas, desde abordar las complejidades de la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) hasta soportar el devastador impacto de cuatro ciclones tropicales de categoría 4-5 entre 2020 y 2023. Estos acontecimientos no sólo habían provocado el desplazamiento de personas, sino que también habían puesto a prueba los recursos y la financiación, reorientando la atención hacia la respuesta de emergencia y los esfuerzos de recuperación. No obstante, Vanuatu se mantuvo firme en su compromiso de defender sus valores intrínsecos y la dignidad del Estado. Sus fundamentos, arraigados en su

¹ [A/HRC/WG.6/46/VUT/1](#).

² [A/HRC/WG.6/46/VUT/2](#).

³ [A/HRC/WG.6/46/VUT/3](#).

patrimonio cultural, tradicional y religioso, le habían permitido superar repetidamente la adversidad.

8. La delegación expresó su reconocimiento a todas las partes interesadas que habían trabajado en la elaboración del informe nacional, incluidos los miembros del Comité Nacional de Derechos Humanos, integrado por agentes gubernamentales pertinentes, representantes de la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales, jefes, grupos de mujeres y jóvenes y grupos que representaban a personas con discapacidad.

9. Vanuatu estaba firmemente decidido a promover los derechos humanos y la dignidad de su población mediante iniciativas nacionales que se ajustasen a los principios consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Su firme decisión se extendía al cumplimiento de las obligaciones universales que le incumbían, la mejora de la prestación de servicios, el fortalecimiento del marco jurídico y la creación de resiliencia en sus comunidades. Pretendía lograr avances en la salvaguardia de los derechos de todos los ciudadanos, en particular de los grupos en situación de vulnerabilidad, como las mujeres y las niñas, los niños y las personas con discapacidad.

10. A través de medidas legislativas, exámenes de políticas y la planificación estratégica nacional, Vanuatu estaba aplicando un enfoque orientado a los resultados para impulsar un cambio positivo en las comunidades. En los últimos cuatro años se habían promulgado ocho reformas y enmiendas legislativas y se habían desarrollado diez políticas y estrategias para reforzar el marco de los derechos humanos.

11. Con respecto a las mujeres, en 2021 el Gobierno había puesto en marcha la Política Nacional de Igualdad de Género para 2020-2030. La política esbozaba cinco ámbitos estratégicos: a) la eliminación de la discriminación y la violencia contra las mujeres y las niñas; b) la mejora del empoderamiento económico y el desarrollo de capacidades de las mujeres; c) la promoción del liderazgo y la participación política de las mujeres; d) el fortalecimiento de las bases para la incorporación de la perspectiva de género; y e) el fomento de soluciones con perspectiva de género e impulsadas por la comunidad para el logro de la resiliencia al clima y los desastres. Los comités que combatían la violencia contra las mujeres en todas las provincias actuaban como puntos focales para que las mujeres abordaran los cinco ámbitos estratégicos.

12. Mediante de la Ley de Gestión del Riesgo de Desastres, el Gobierno también había puesto en marcha procedimientos operativos normalizados para el sector de la salud con el fin de erradicar las prácticas que impedían a las víctimas recibir una atención de la salud integral y garantizar la rendición de cuentas entre los proveedores de atención sanitaria.

13. La Dependencia de Protección de la Familia, que dependía de la Policía de Vanuatu, creada en 2019, había abordado casos de violencia doméstica, procesado a los autores de delitos y ayudado a las víctimas a solicitar órdenes de protección. La Ley de Protección de la Familia había establecido en todo Vanuatu el sistema de Personas Autorizadas, que tenían autoridad para emitir órdenes de protección temporal en favor de las víctimas de violencia doméstica. El Plan de Acción contra la Violencia Doméstica 2022 dotó a los tribunales de los recursos necesarios para apoyar a los jueces en la tramitación y priorización de los casos de violencia doméstica y previó que personas particulares pudieran solicitar órdenes de protección en nombre de las víctimas. Se eximió del pago de las tasas de solicitud y judiciales para garantizar la accesibilidad de todos.

14. La delegación trató de aclarar el concepto de la práctica de exigir un precio por la novia y declaró que esa práctica implicaba el intercambio de regalos entre las familias de ambas partes para reforzar los lazos del matrimonio. El intercambio era simbólico y tenía por objeto sentar unas bases firmes para la unión, más que servir de pago.

15. Vanuatu había realizado importantes avances en la promoción de los derechos del niño en diversos ámbitos, en particular respecto de la protección de la infancia en el sistema de justicia formal. Entre los logros más destacados figuraban: a) la prohibición de los castigos corporales; b) la creación en 2023 de un teléfono de asistencia que funcionaba las 24 horas, y la asistencia paso a paso prestada a los niños para acceder a los servicios de protección; y c) la contratación de responsables provinciales de la infancia en todas las provincias para apoyar la protección de los derechos de los niños a nivel local. Entre los nuevos proyectos

legislativos para abordar las cuestiones de protección de la infancia figuraban el proyecto de ley de protección de la infancia, el proyecto de ley de adopción, el proyecto de ley de justicia juvenil y el proyecto de ley de procedimiento de justicia juvenil, que debían presentarse al Parlamento en 2024.

16. Para combatir el matrimonio adolescente, el Gobierno estaba revisando la Ley de Control del Matrimonio para elevar la edad mínima para contraer matrimonio a 18 años para los hombres y 16 años para las mujeres. Las tasas de registro de nacimientos habían alcanzado un mínimo del 80 % en los últimos años como resultado de diversas iniciativas, entre ellas la integración de los procesos de registro de los nacimientos en la matriculación escolar y en los hospitales antes del alta.

17. Vanuatu estaba aplicando la Política Nacional de Desarrollo Inclusivo de las Personas con Discapacidad, que abarcaba los principios de respeto, responsabilidad compartida, autonomía, igualdad de oportunidades, no discriminación y adopción de valores religiosos y de Melanesia. En 2024, el Gobierno había puesto en marcha la Base de Datos del Registro de Discapacidad Médica para inscribir a todas las personas con discapacidad, garantizar que los servicios sanitarios atendiesen sus necesidades y permitir respuestas eficaces durante los desastres. Un nuevo documento del Consejo de Ministros preveía iniciar rondas de consulta para la Ley de Discapacidad e Inclusión de Vanuatu. El censo nacional de 2022 había incluido lista breve de preguntas sobre la discapacidad del Grupo de Washington, dando cabida así, por primera vez, a la recopilación de estadísticas sobre personas con discapacidad.

18. El Gobierno había emprendido esfuerzos, mediante el establecimiento de oficinas provinciales, para abordar los problemas de las comunidades garantizando que los servicios llegasen a las zonas más remotas.

19. En 2021, Vanuatu creó la Dependencia de Salud Mental en el seno del Ministerio de Salud. La Política, la Estrategia y el Plan de Implementación de Salud Reproductiva, Materna, Neonatal, Infantil y de Adolescente tenía como objetivo mejorar el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva. Dado que el cáncer de cuello de útero era el segundo más frecuente entre las mujeres de 15 a 44 años, el Ministerio de Salud había introducido en 2022 la vacunación contra el virus del papiloma humano para las niñas de 9 a 13 años, con miras a extenderla a todas las provincias a finales de 2024.

20. En el sector de la educación, el Gobierno había introducido en 2022 el plan de estudios de educación para la vida familiar en la educación escolar, y se estaban celebrando consultas sobre la educación para la vida familiar fuera de la escuela. Desde 2021 el Gobierno subvencionaba las tasas escolares a través de subvenciones a todas las escuelas de educación infantil, primaria y secundaria, tanto en las escuelas públicas como en las subvencionadas. En 2023 las subvenciones se habían ampliado para cubrir la matrícula de los centros de enseñanza secundaria de primer y segundo ciclo. Había al menos 113 profesores capacitados en educación inclusiva, asignados a escuelas donde había niños con necesidades especiales.

21. El Gobierno había creado en 2021 la Oficina de Estadística de Vanuatu. En 2020 se había realizado un censo nacional que incluía información crucial sobre personas con discapacidad, igualdad de género e inclusión social en sectores productivos, dimensiones socioculturales, aspectos medioambientales y seguridad alimentaria. La Política Nacional de Registro Civil y Estadísticas Vitales preveía que todos los ciudadanos tuvieran certificados de nacimiento y tarjetas nacionales de identificación, que servían como identificación electoral.

22. Conscientes del profundo impacto que el cambio climático tenía en el desarrollo de Vanuatu, se había creado un Ministerio de Cambio Climático que tenía carácter autónomo. La Ley de Gestión del Riesgo de Desastres había instituido la Oficina Nacional de Gestión de Desastres e introducido grupos de respuesta a los desastres, entre ellos los grupos de género, infancia, vivienda, agua, saneamiento e higiene, discapacidad, infraestructuras y alimentación. La Política de Cambio Climático y Reducción del Riesgo de Desastres se centraba en la respuesta al cambio climático, prestando atención a grupos vulnerables como las mujeres, los niños y las personas con discapacidad. La política ordenaba la creación de comités de respuesta a los desastres, entre cuyos miembros había mujeres, a nivel nacional, provincial y comunitario.

23. Entre 2020 y 2022 el Gobierno había construido nuevos centros penitenciarios para hacer frente al hacinamiento y mejorar el saneamiento. Ello incluía la creación de un nuevo centro penitenciario de mujeres, un centro de menores y otro centro penitenciario, todos ellos construidos conforme a las normas internacionales.

24. El Gobierno había aumentado la contratación de policías, con el objetivo de garantizar la presencia policial en las seis provincias. Se había introducido el concepto de policía de proximidad, que se había puesto en práctica con carácter experimental en Port Vila, para proporcionar seguridad garantizando que los miembros de la comunidad recibiesen formación de la policía para trabajar en las comunidades como representantes de la policía. El Gobierno había creado la Dependencia de Normas Profesionales para investigar todos los casos denunciados de brutalidad y mala conducta policial. Los agentes de policía que cometiesen actos ilegales eran objeto de actuaciones penales o disciplinarias. Se estaba revisando la Ley de Policía con la intención de dar cabida a componentes de derechos humanos y establecer mecanismos para abordar las actuaciones policiales de un modo más responsable.

25. Vanuatu era consciente de los retos inherentes a los pequeños Estados insulares en desarrollo y se dedicaba a abordarlos en paralelo a sus esfuerzos de desarrollo. Los esfuerzos de desarrollo debían alinearse con su capacidad para mitigar sus vulnerabilidades singulares como país con una de las frecuencias más altas de desastres naturales, que también contribuían a las vulnerabilidades financieras. Vanuatu esperaba colaborar estrechamente con todos sus asociados bilaterales y multilaterales para hacer avanzar sus aspiraciones colectivas como nación.

B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado

26. En el diálogo interactivo formularon declaraciones 67 delegaciones. Las recomendaciones formuladas durante el diálogo figuran en la sección II del presente informe.

27. España felicitó a Vanuatu por el desarrollo de políticas de en favor de las personas con discapacidad como la Política Nacional de Desarrollo Inclusivo de las Personas con Discapacidad para el periodo 2018-2025.

28. Suiza dio la bienvenida a la delegación de Vanuatu y agradeció su presentación.

29. Tailandia elogió a Vanuatu por aplicar la Política Nacional de Igualdad de Género 2020-2030, por elegir en 2022 a la primera mujer miembro del Parlamento y a la primera mujer magistrada jefe, por la implementación de la Política Nacional de Desarrollo Inclusivo de las Personas con Discapacidad 2018-2025 y por elaborar planes para desarrollar la Ley de Discapacidad e Inclusión.

30. Timor-Leste elogió a Vanuatu por sus esfuerzos contra la trata de personas, la promoción de la participación de las mujeres y las personas con discapacidad en la vida política, la lucha contra el riesgo del cambio climático y los desplazamientos inducidos por desastres y la prestación de asistencia jurídica en asuntos penales.

31. El Togo dio la bienvenida a la delegación de Vanuatu y la felicitó por los importantes progresos realizados desde el anterior examen periódico universal.

32. Trinidad y Tabago reconoció que, a pesar de la pandemia del COVID-19, de varios desastres naturales y de la crisis climática, Vanuatu había realizado progresos significativos en materia de salud, educación, derechos de las mujeres y las niñas y derecho a un medio ambiente limpio y sano.

33. Ucrania elogió a Vanuatu por tomar medidas en materia de salud pública, educación e igualdad de género, en particular por haber introducido legislación para aumentar la participación de las mujeres en la vida pública y por esforzarse en abordar los retos medioambientales, con especial atención a la protección de las mujeres, los niños y las personas con discapacidad.

34. El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte acogió con satisfacción el liderazgo de Vanuatu en cuestiones climáticas y declaró que estaba dispuesto a apoyar a

Vanuatu para aumentar su resiliencia ante los desastres naturales y mejorar su acceso a la financiación climática.

35. Estados Unidos elogió a Vanuatu por su liderazgo en materia de cambio climático e instó al gobierno a desarrollar un marco nacional de derechos humanos que incluyera mecanismos sólidos de rendición de cuentas y acceso a la justicia por violaciones y abusos contra los derechos humanos.

36. El Uruguay dio la bienvenida a la delegación de Vanuatu y le deseó éxito en su cuarto examen periódico universal.

37. La República Bolivariana de Venezuela apreció la puesta en práctica de políticas de promoción y protección de la mujer, la implementación de la Estrategia del Sector de la Salud 2021-2030, la priorización dada a los grupos más vulnerables y el otorgamiento de subvenciones a las escuelas públicas, con prioridad a las ubicadas en las zonas rurales.

38. Vietnam elogió a Vanuatu por sus avances en la promoción de los derechos humanos, especialmente en educación y empleo, pero señaló los retos a los que se enfrentaba para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente en el contexto del cambio climático, los desastres naturales y el COVID-19.

39. Argelia aplaudió a Vanuatu por su cooperación con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y por la introducción de nuevas leyes en los ámbitos de la salud, la justicia y la educación, la Política Nacional de Igualdad de Género y la Ley de Salud Pública (Enmienda), que garantizaban la igualdad de acceso a los servicios de atención de la salud.

40. La Argentina agradeció a la delegación de Vanuatu la presentación de su informe nacional.

41. Armenia expresó su apoyo a las medidas que promovían las libertades individuales y los derechos económicos y sociales, los esfuerzos para abordar la violencia doméstica a través de la legislación y los servicios de apoyo y la adopción de la Política Nacional de Igualdad de Género 2020-2030 y los planes de acción provinciales asociados.

42. Australia elogió a Vanuatu por introducir la protección jurídica de los derechos a la salud y la educación de las personas con discapacidad. Expresó preocupación por la infrarrepresentación política de las mujeres, la violencia de género, la intolerancia hacia las personas LGBTQI+ y la ausencia de protecciones legislativas para los niños.

43. Las Bahamas aplaudieron el liderazgo de Vanuatu en la búsqueda de una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre las obligaciones del Estado en relación con el cambio climático y elogió a Vanuatu por la puesta en marcha de la Carta de Supervivientes y Víctimas sobre la violencia de género, y por la implementación del registro obligatorio de los nacimientos.

44. Bélgica felicitó a Vanuatu por varias iniciativas encaminadas a reducir la violencia contra las mujeres, pero expresó su convencimiento de que podían lograrse más avances.

45. El Estado Plurinacional de Bolivia acogió con satisfacción la Política Nacional de Igualdad de Género 2020-2030 y las estrategias y planes sobre salud, educación y seguridad alimentaria, y elogió a Vanuatu por asumir un papel activo en la lucha contra el cambio climático.

46. El Brasil elogió las medidas para mejorar el acceso a la atención de la salud, en particular en las zonas rurales, y las condiciones en los centros de detención. Alentó a Vanuatu a proseguir sus esfuerzos en materia de cambio climático y a modificar la legislación para adaptar la protección de las personas con discapacidad a las normas internacionales de derechos humanos.

47. Bulgaria elogió a Vanuatu por ser un país pionero en la lucha contra el cambio climático, por la puesta en marcha de la Política Nacional de Igualdad de Género, la Política de Educación y Formación Inclusiva de las Personas con Discapacidad y la Estrategia del Sector de la Salud, y por sus esfuerzos en materia de discriminación y violencia de género y acceso a la educación.

48. Cabo Verde reconoció los progresos realizados por Vanuatu en la lucha contra la violencia doméstica contra las mujeres, el establecimiento de una cuota de participación femenina en las elecciones locales y el aumento del número de mujeres en puestos de liderazgo en la administración pública.
49. El Canadá acogió con satisfacción las medidas para abordar el cambio climático y la introducción del proyecto de ley de registro de partidos políticos, y animó a Vanuatu a regular la financiación de los partidos y las campañas electorales. Preocupado por la corrupción en los sistemas judicial y penal, instó a Vanuatu a mejorar las condiciones de detención.
50. Chile felicitó a Vanuatu por sus esfuerzos en la lucha contra el cambio climático, incluido su liderazgo en la resolución 77/276 de la Asamblea General, en la que la Asamblea solicitó a la Corte Internacional de Justicia una opinión consultiva sobre las obligaciones de los Estados con respecto al cambio climático.
51. China acogió con satisfacción las mejoras legislativas en materia de derechos humanos, incluidas las relativas a la educación, la salud y los derechos de grupos específicos, así como la respuesta activa de Vanuatu ante el cambio climático y las catástrofes naturales.
52. Colombia elogió a Vanuatu por los progresos realizados en materia de derechos humanos desde el anterior ciclo del examen periódico universal.
53. Costa Rica elogió los esfuerzos de Vanuatu para aumentar la tasa de alfabetización en adultos y el trabajo decente y responder al cambio climático y a los desastres naturales. Dijo que esperaba que se pudieran concluir los proyectos relacionados con una mayor cobertura en la licencia de maternidad, vivienda y acceso a servicios básicos de salud en las zonas rurales.
54. Côte d'Ivoire felicitó a Vanuatu por la adopción de varias leyes, políticas y estrategias nacionales para garantizar el respeto de los derechos humanos, incluida la Política Nacional de Igualdad de Género 2020-2030, destinada a proteger a las mujeres y a las niñas y a promover la condición jurídica de la mujer.
55. Cuba elogió a Vanuatu por realizar actualizaciones legislativas en las áreas de la salud, la educación y la justicia, en particular la Ley de Educación y la Ley de Salud Pública (Enmienda). Cuba compartió la preocupación de Vanuatu por las consecuencias del cambio climático e instó a la comunidad internacional a cumplir sus compromisos al respecto.
56. La delegación de Vanuatu señaló, en relación con los esfuerzos para establecer una institución nacional de derechos humanos, que el Gobierno había completado las consultas sobre el alcance del establecimiento de dicha institución y estaba trabajando actualmente en una política de derechos humanos que incluiría un mandato conforme con los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París).
57. Vanuatu apoyaría las recomendaciones sobre la modificación del Código Penal para incluir la violación conyugal.
58. En cuanto a las cuestiones de género, en particular la representación de las mujeres en puestos de toma de decisiones, la Política Nacional de Igualdad de Género 2020-2030 englobaba iniciativas para reforzar la participación política y el empoderamiento económico de las mujeres. Cada vez eran más las mujeres que ocupaban altos cargos en Vanuatu, incluido el Parlamento.
59. Con respecto a la justicia climática internacional, la delegación reconoció el apoyo recibido por el Programa de Diplomacia Climática de la Corte Internacional de Justicia para abordar la cuestión de los pequeños Estados insulares en desarrollo que se enfrentaban a los efectos del cambio climático. Dio las gracias a todos los países que habían presentado contribuciones por escrito, en particular a los asociados insulares del Pacífico, que habían aportado el 20 % de las contribuciones. A través del Ministerio de Cambio Climático, el Gobierno había realizado esfuerzos constantes para reforzar la legislación y las políticas sobre el cambio climático, centrándose en los grupos en situación de vulnerabilidad, en particular las mujeres, las niñas y las personas con discapacidad, y para mitigar los efectos de los desastres naturales en las comunidades rurales y remotas. Vanuatu recurrió a sus asociados para colaborar en la consecución de esas prioridades.

60. En cuanto a la edad legal para contraer matrimonio, Vanuatu estaba revisando la Ley de Control del Matrimonio e informaría sobre el tema en su quinto examen periódico universal.
61. Respecto de las recomendaciones sobre la ratificación de tratados y protocolos facultativos, el Gobierno seguiría considerando la posibilidad de ratificar, entre otros, los Protocolos Facultativos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas y la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, en los próximos años, debido a sus limitados recursos y capacidad.
62. La delegación destacó los esfuerzos realizados en el sector del empleo, en particular para las personas con discapacidad, entre otras cosas mediante los centros de formación de educación técnica y profesional, un proyecto de asociación que ofrecía formación especializada y competencias para la vida a las mujeres y las personas con discapacidad a través de la educación secundaria y la formación y que había tenido éxito en muchas provincias.
63. Chipre elogió a Vanuatu por su papel clave en los esfuerzos intergubernamentales para combatir el cambio climático, que habían llevado la cuestión ante la Corte Internacional de Justicia. Chipre dijo que esperaba que las leyes de reforma política condujeran a una mayor estabilidad política en el país.
64. La República Dominicana apreció las nuevas leyes que proporcionaban una mayor protección de los derechos humanos en los ámbitos de la educación, la salud y la justicia. Felicitó a Vanuatu por encaminar iniciativas intergubernamentales en favor de la lucha contra el cambio climático.
65. Estonia elogió a Vanuatu por tomar medidas en relación con el cambio climático y los desastres naturales, aplicar la Política Nacional de Igualdad de Género 2020-2030 y realizar avances legislativos y políticos en materia de acceso a métodos modernos de planificación familiar. Alentó a proseguir los esfuerzos en favor de los derechos humanos de la mujer.
66. Eswatini felicitó a Vanuatu por promulgar una nueva legislación que proporcionaba protección adicional a los derechos humanos relativos a la educación, la salud y la justicia, y por aplicar la Política Nacional de Igualdad de Género, en pro de la protección y la promoción de las mujeres y las niñas en Vanuatu.
67. Fiji afirmó que, a pesar de ser una de las naciones más vulnerables del mundo, los progresos realizados por Vanuatu para hacer frente a los retos medioambientales, entre otras cosas mediante la Política de Cambio Climático y Reducción del Riesgo de Desastres y los análisis de género posteriores a los desastres, eran encomiables.
68. Francia agradeció a la delegación la presentación de su informe nacional.
69. Gambia elogió a Vanuatu por sus avances en el refuerzo de los marcos jurídicos y las instituciones para combatir cuestiones críticas de derechos humanos como la violencia de género y el cambio climático.
70. Georgia elogió la Política Nacional de Igualdad de Género 2020-2030 y la Estrategia del Sector de la Salud 2021-2030, así como las medidas adoptadas para hacer frente a la violencia de género y doméstica. Reconoció los esfuerzos realizados para proteger los derechos de las personas con discapacidad, especialmente en lo relativo al acceso a la educación.
71. Alemania elogió a Vanuatu por su liderazgo en la lucha contra el cambio climático, especialmente en lo que respectaba al Tribunal Internacional de Justicia, y por la Política Nacional de Igualdad de Género 2020-2030. Expresó preocupación por la violencia contra las mujeres y los niños y por la discriminación de las personas LGBTQI+.
72. Islandia dio la bienvenida a la delegación de Vanuatu y acogió con beneplácito su informe nacional.
73. La India observó las consultas para establecer una institución independiente de derechos humanos, los pasos dados hacia una política nacional de derechos humanos y el

establecimiento de la Defensoría del Pueblo. Reconoció y alentó los esfuerzos para promover la igualdad de género.

74. Indonesia declaró que compartía la preocupación de Vanuatu por los efectos del cambio climático y los desastres naturales. Elogió los esfuerzos emprendidos para hacer frente a estos retos a nivel mundial y ofreció su apoyo a Vanuatu en los esfuerzos conexos.

75. El Iraq expresó reconocimiento por los esfuerzos realizados por Vanuatu en la preparación de su cuarto informe, que abarcaba los avances en la aplicación de las recomendaciones del tercer ciclo mediante la promulgación de una serie de leyes y estrategias nacionales para promover los derechos humanos.

76. Irlanda reconoció los progresos realizados para garantizar que las políticas sobre cambio climático y los mecanismos de gobernanza tuvieran en cuenta las cuestiones de género y reconoció también que Vanuatu desempeñaba un papel clave en los esfuerzos intergubernamentales de lucha contra el cambio climático. Irlanda expresó preocupación por la violencia contra la mujer, las amenazas a periodistas y la aplicación de leyes penales contra la difamación.

77. Italia elogió los esfuerzos realizados para hacer cumplir la Política Nacional de Desarrollo Inclusivo de las Personas con Discapacidad 2018-2025, los planes para desarrollar la Ley de Discapacidad e Inclusión y la integración de un enfoque basado en los derechos humanos en todas las políticas y programas de Vanuatu sobre la respuesta al cambio climático y la reducción del riesgo de desastres.

78. Kirguistán dio la bienvenida a la delegación de Vanuatu y expresó su agradecimiento por su participación en el proceso del examen periódico universal y por los avances realizados desde el examen anterior.

79. Luxemburgo agradeció a Vanuatu sus esfuerzos por aplicar las recomendaciones del tercer ciclo. Acogió con satisfacción el liderazgo de Vanuatu en la promoción del derecho internacional en relación con los efectos adversos de la crisis climática, en particular sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo.

80. Malawi dio la bienvenida a Vanuatu al examen y agradeció a la delegación su exhaustiva presentación.

81. Malasia elogió a Vanuatu por fortalecer la implementación de la Estrategia del Sector de Educación y Formación de Vanuatu 2020-2030 y por implementar de manera integral la Política Nacional de Igualdad de Género 2020-2030 para proteger y promover los derechos de las mujeres en Vanuatu.

82. Maldivas elogió a Vanuatu por su dedicación para combatir la discriminación de género y la violencia contra la mujer, concretamente mediante la aplicación de la Política Nacional de Igualdad de Género 2020-2030 y el establecimiento de la Red de Liderazgo de Mujeres en la Educación.

83. Las Islas Marshall elogiaron a Vanuatu por su búsqueda de la justicia climática y por su liderazgo al iniciar el proceso de opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia para comprender mejor las obligaciones jurídicas de los Estados en relación con el cambio climático.

84. Mauricio felicitó y expresó su reconocimiento a Vanuatu por su liderazgo al llevar a la Asamblea General la cuestión del cambio climático, un problema que afectaba a los derechos humanos de todos, especialmente de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

85. México celebró la Política Nacional de Igualdad de Género 2020-2030, la ratificación de los tratados sobre los derechos de la mujer y del niño y los avances en el reconocimiento de los derechos de los Pueblos Indígenas y en la protección de su patrimonio cultural y sus derechos sobre la tierra.

86. Montenegro elogió a Vanuatu por aplicar políticas nacionales sobre cambio climático y desastres que incorporaban los derechos humanos y por los esfuerzos realizados en la protección de la infancia. Señaló su preocupación por el trabajo infantil y el abandono escolar e instó al Gobierno a modificar la legislación para eliminar el trabajo infantil.

87. La delegación de Vanuatu afirmó que los esfuerzos en curso para promover los derechos humanos incluían campañas anuales de sensibilización en todo el país que abarcaban diversos aspectos de los derechos humanos. Dichos esfuerzos incluían la educación efectiva de las niñas, programas de agua, saneamiento e higiene, y el apoyo a las necesidades de las niñas en las escuelas. Además, Vanuatu puso en marcha en los centros de secundaria un programa dirigido a las niñas en disciplinas de ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas, con el fin de fomentar la participación en todas las materias y ámbitos. También se estaban estableciendo en las escuelas políticas que permitían a las niñas continuar su educación tras el embarazo o el abandono escolar por diversos motivos.

88. Vanuatu estaba elaborando su primera política nacional de vivienda y estableciendo las unidades de coordinación pertinentes. La iniciativa pretendía garantizar una vivienda resistente y adecuada a todos los ciudadanos.

89. En la lucha contra la trata de personas, el país estaba elaborando una política global adaptada a las realidades de su territorio. El Gobierno se había comprometido a potenciar las alianzas regionales para gestionar eficazmente las fronteras y prevenir el tráfico de personas.

90. En cuanto al cambio climático, el Gobierno valoraba sus asociaciones con la sociedad civil y otros actores. Los procesos de toma de decisiones en los comités sectoriales eran inclusivos, con la participación de jóvenes, mujeres líderes, jefes de aldea y personas con discapacidad. Vanuatu estaba elaborando actualmente una política de protección social para garantizar el apoyo a los ciudadanos tras los desastres naturales y permitir la recuperación de manera oportuna, reforzando al mismo tiempo la resiliencia y los esfuerzos preparatorios.

91. El país había introducido la educación primaria y secundaria gratuita en 2021 y estaba trabajando en una política de educación para la vida familiar que reflejase sus valores culturales y religiosos.

92. La Dependencia de Apoyo a las Víctimas, dependiente de la Fiscalía, ayudaba a las víctimas de la violencia y el delito durante y después de los procedimientos judiciales.

93. En cuanto a la pena de muerte, la Constitución de Vanuatu defendía el derecho a la vida, así como el derecho a la libertad de expresión. La aplicación de la Ley del Derecho a la Información había dado resultados.

94. Namibia elogió a Vanuatu por garantizar que las políticas, los proyectos y los mecanismos de gobernanza en materia de cambio climático y reducción del riesgo de desastres tuvieran en cuenta las cuestiones de género.

95. Nepal tomó nota de la Política Nacional de Igualdad de Género y de la Política de Cambio Climático y Reducción del Riesgo de Desastres, y elogió la creación de la Base de Datos del Registro de Discapacidad Médica.

96. El Reino de los Países Bajos elogió los esfuerzos en curso para combatir la discriminación de género, las prácticas nocivas y la violencia contra las mujeres a través de leyes, políticas y la aplicación de la Política Nacional de Igualdad de Género (2020-2030).

97. Nueva Zelanda reconoció los progresos realizados, a pesar del impacto de los desastres naturales. Señaló que seguiría colaborando con Vanuatu en educación, sanidad e infraestructuras. Los derechos humanos eran fundamentales para el objetivo contenido en “Vanuatu 2030: el Plan del Pueblo” de construir una sociedad inclusiva y resiliente. Nueva Zelanda expresó reconocimiento por la Política Nacional de Igualdad de Género; indicó que la dotación de recursos seguía siendo clave.

98. El Pakistán reconoció las medidas adoptadas para impulsar la agenda de derechos humanos, en particular mediante la promulgación de la Ley de Salud Pública (Enmienda) de 2021, sobre salud pública en situaciones de emergencia, y la Ley de Educación de 2019, sobre la mejora del acceso a la educación superior.

99. Panamá agradeció a la delegación la presentación de su informe nacional y deseó a Vanuatu éxito en el cuarto ciclo del examen periódico universal.

100. El Paraguay valoró los esfuerzos realizados por Vanuatu mediante la aprobación de diversas políticas, planes y programas, y alentó a que siguiera dedicando su máximo empeño para dotar de condiciones materiales para su aplicación con un enfoque de derechos humanos.

101. Filipinas elogió la defensa de una acción urgente para hacer frente al cambio climático y expresó su apoyo a Vanuatu en la promoción de la justicia climática. Observó la Política Nacional de Igualdad de Género para 2020-2030 y los planes estratégicos sobre el acceso a la educación y la atención de la salud, en particular para los niños.

102. Portugal elogió a Vanuatu por la aprobación de la Política y el Plan Estratégico de Salud Mental 2020-2030 y alentó a seguir esforzándose por aplicar un enfoque de derechos humanos a la salud mental.

103. La Federación de Rusia elogió los esfuerzos de Vanuatu por cumplir sus compromisos internacionales en materia de derechos humanos y acogió con satisfacción la adopción de nuevos actos legislativos destinados a reforzar las capacidades nacionales en el ámbito de la promoción y protección de los derechos humanos.

104. Samoa elogió a Vanuatu por su liderazgo a la hora de solicitar una opinión consultiva sobre el cambio climático en la Corte Internacional de Justicia y por los progresos realizados en materia de salud mental y reproductiva y de representación de la mujer en el poder judicial, a pesar de la vulnerabilidad medioambiental.

105. El Senegal elogió los esfuerzos realizados por Vanuatu desde el anterior ciclo del examen periódico universal, en particular en relación con el acceso al mercado laboral de las personas con discapacidad, y las medidas adoptadas para garantizar el acceso a una educación de alta calidad para todos.

106. Sierra Leona elogió a Vanuatu por sus políticas y medidas basadas en los derechos humanos para impulsar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, su Política Nacional de Igualdad de Género, las medidas e instituciones para hacer frente al cambio climático y una sentencia histórica contra el trabajo forzoso y la trata de personas.

107. Eslovenia elogió a Vanuatu por su compromiso internacional en la lucha contra el cambio climático, en particular a través de resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Derechos Humanos. Pidió a Vanuatu que redoblara sus esfuerzos para prevenir y castigar la violencia doméstica y contra la mujer.

108. La delegación dio las gracias a todos los países participantes por su compromiso activo en el cuarto examen periódico universal de Vanuatu, y a los miembros de la troika por su inestimable ayuda y facilitación del proceso. Expresó su agradecimiento por todas las recomendaciones y preguntas constructivas formuladas por los Estados. El Gobierno estudiará las recomendaciones y, tras examinarlas detenidamente y consultar a las partes interesadas, se tomarán las decisiones oportunas. Vanuatu se comprometía a aplicar progresivamente las recomendaciones de acuerdo con sus prioridades y aspiraciones.

109. El Gobierno estaba firmemente decidido a defender y promover los derechos humanos en todo Vanuatu. Reconoció la importancia de la colaboración internacional y la asistencia técnica para alcanzar sus objetivos. A este respecto, Vanuatu solicitaba el apoyo de sus asociados internacionales para aplicar juntos las recomendaciones formuladas, mediante asociaciones y una cooperación significativas. El Gobierno creía que, aunando sus conocimientos y recursos, podría intensificar sus esfuerzos para salvaguardar los derechos y la dignidad de todas las personas de su sociedad, al tiempo que daba pasos significativos hacia la construcción de un mundo más justo e integrador para todos.

II. Conclusiones y recomendaciones

110. **Las siguientes recomendaciones serán examinadas por Vanuatu, que les dará respuesta a su debido tiempo, pero a más tardar en el 57º periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos:**

110.1 **Adherirse a los tratados en los que aún no es parte, entre ellos la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (Togo);**

110.2 **Ratificar los instrumentos de derechos humanos que aún no ha ratificado, en particular la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, el Pacto Internacional de Derechos**

Económicos, Sociales y Culturales y la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (Argentina);

110.3 **Ratificar y aplicar los principales tratados de derechos humanos, como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Ucrania);**

110.4 **Considerar la posibilidad de ratificar los principales instrumentos internacionales de derechos humanos, especialmente el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Uruguay);**

110.5 **Considerar la ratificación del Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte, la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo, la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas y la Convención para Reducir los Casos de Apatridia (Chile);**

110.6 **Ratificar y aplicar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y garantizar que los agentes de seguridad reciban formación periódica y adecuada sobre el uso de la fuerza (Suiza);**

110.7 **Ratificar la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (Colombia);**

110.8 **Ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte (Francia);**

110.9 **Considerar la posibilidad de adherirse al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, a la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y al Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Italia);**

110.10 **Ratificar la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas y el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Francia);**

110.11 **Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Côte d'Ivoire);**

110.12 **Ratificar el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Irlanda);**

110.13 **Firmar y ratificar el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y su Protocolo Facultativo (Portugal);**

110.14 **Ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte (Côte d'Ivoire) (Sierra Leona);**

110.15 **Acelerar el proceso de incorporación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos para hacerlos exigibles a su marco normativo interno (Paraguay);**

- 110.16 **Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Namibia);**
- 110.17 **Reconocer expresamente la discapacidad como motivo prohibido de discriminación, armonizar la legislación nacional con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y ratificar su Protocolo Facultativo (México);**
- 110.18 **Adoptar medidas concretas para finalizar el proceso de ratificación de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio como compromiso continuo para prevenir atrocidades, como se recomendó anteriormente (Armenia);**
- 110.19 **Buscar oportunidades de cooperación técnica (Trinidad y Tabago);**
- 110.20 **Solicitar asistencia técnica a asociados regionales e internacionales, de acuerdo con las necesidades y prioridades de Vanuatu, para mejorar la capacidad del país en el ámbito de los derechos humanos (Bahamas);**
- 110.21 **Seguir cooperando con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el equipo de las Naciones Unidas en el país y solicitar asistencia técnica para mejorar su compromiso con los mecanismos de derechos humanos (Montenegro);**
- 110.22 **Crear una institución nacional de derechos humanos, de acuerdo con los Principios de París (Suiza);**
- 110.23 **Crear una institución nacional de derechos humanos, de conformidad con los Principios de París (India);**
- 110.24 **Considerar la posibilidad de dar prioridad a la creación de una institución nacional de derechos humanos, en consonancia con los Principios de París (Timor-Leste);**
- 110.25 **Redoblar los esfuerzos para crear una institución nacional de derechos humanos, en consonancia con los Principios de París (Ucrania);**
- 110.26 **Adoptar medidas para la creación de una institución nacional independiente de derechos humanos, de acuerdo con los Principios de París (Chile);**
- 110.27 **Acelerar las reformas para establecer una institución nacional de derechos humanos, en consonancia con los Principios de París (Côte d'Ivoire);**
- 110.28 **Proceder a la creación de una institución nacional de derechos humanos, de conformidad con los Principios de París (Alemania);**
- 110.29 **Agilizar la creación de una institución nacional de derechos humanos, de conformidad con los Principios de París, para garantizar la promoción y protección efectivas de los derechos humanos (Indonesia);**
- 110.30 **Tomar medidas serias para crear una institución nacional de derechos humanos, de acuerdo con los Principios de París (Irak);**
- 110.31 **Crear una institución nacional independiente de derechos humanos, en consonancia con los Principios de París (Federación de Rusia);**
- 110.32 **Acelerar el proceso de creación de una institución nacional de derechos humanos, en consonancia con los Principios de París (Nepal);**
- 110.33 **Establecer una institución nacional independiente de derechos humanos con un mandato adecuado y recursos suficientes, para que en última instancia cumpla los Principios de París (Luxemburgo);**
- 110.34 **Establecer un mecanismo y una institución para la promoción y protección de los derechos humanos, de acuerdo con los Principios de París (Cabo Verde);**

- 110.35 **Intensificar los esfuerzos para crear una institución nacional de derechos humanos (Montenegro);**
- 110.36 **Establecer una institución nacional de derechos humanos independiente, dotada de los recursos necesarios para su funcionamiento (Togo);**
- 110.37 **Fortalecer la institución nacional de derechos humanos como mecanismo nacional de aplicación, presentación de informes y seguimiento de las recomendaciones sobre derechos humanos y considerar la posibilidad de recibir cooperación para el efecto (Paraguay);**
- 110.38 **Promulgar leyes exhaustivas contra la discriminación que aborden la discriminación por motivos de sexo, orientación sexual, identidad de género, características sexuales, discapacidad, raza, etnia y religión o creencias (Estados Unidos de América);**
- 110.39 **Seguir promoviendo la aplicación de políticas y medidas relacionadas con la eliminación de la discriminación para aportar más beneficios a la población de Vanuatu (China);**
- 110.40 **Incorporar a su marco constitucional el principio de igualdad de todas las personas y la prohibición de toda forma de discriminación (Colombia);**
- 110.41 **Modificar toda la legislación pertinente para prohibir toda forma de discriminación por cualquier motivo, en consonancia con los tratados internacionales de derechos humanos (Estonia);**
- 110.42 **Introducir en la Constitución el principio de igualdad de todas las personas, así como la prohibición de discriminación por discapacidad, orientación sexual o género (Luxemburgo);**
- 110.43 **Modificar la legislación nacional para prohibir la discriminación por motivos de sexo, creencias políticas o religiosas, raza o condición física, adoptar las medidas necesarias para impedir que las personas sean víctimas de violencia y malos tratos y garantizar que los niños con discapacidad tengan apoyo público y acceso a una educación inclusiva (Cabo Verde);**
- 110.44 **Modificar la Constitución y otras leyes pertinentes para incluir la discapacidad entre los motivos prohibidos de discriminación (Federación de Rusia);**
- 110.45 **Mejorar las condiciones de detención y luchar contra el hacinamiento en las cárceles (Francia);**
- 110.46 **Considerar la posibilidad de establecer un mecanismo policial independiente, libre del control policial, para investigar la mala conducta y la brutalidad policial contra civiles (Sierra Leona);**
- 110.47 **Garantizar los derechos humanos y el bienestar de la población civil mediante la firma de la Declaración Política acerca del Fortalecimiento de la Protección de la Población Civil contra las Consecuencias Humanitarias Derivadas del Uso de Armas Explosivas en Zonas Pobladas (Costa Rica);**
- 110.48 **Aumentar la capacidad y la eficiencia del sistema jurídico mediante programas de formación integral para jueces, abogados y agentes del orden, haciendo hincapié en los principios de derechos humanos (Gambia);**
- 110.49 **Reforzar las capacidades del sistema judicial para mejorar su conformidad con el derecho y las normas internacionales y permitir el acceso de todos a la justicia (Luxemburgo);**
- 110.50 **Acelerar la aprobación del proyecto de ley de justicia juvenil para proteger los derechos de los niños y prohibir toda forma de malos tratos (Ucrania);**

- 110.51 **Aprobar leyes y políticas adecuadas para abordar la situación de los adolescentes en conflicto con la ley mediante estrategias de justicia restaurativa (Paraguay);**
- 110.52 **Proteger en la legislación los derechos a la libertad de palabra, de expresión y de prensa, tipificar como delito los actos que supriman tales derechos y garantizar una protección adecuada a los miembros de los medios de comunicación, la sociedad civil y las personas que ejerzan pacíficamente su derecho a la libertad de expresión (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);**
- 110.53 **Derogar las nuevas disposiciones de los artículos 120 y 121 de la Ley del Código Penal de Vanuatu relativas a la difamación penal y a la calumnia para garantizar la protección de la libertad de expresión (Estados Unidos de América);**
- 110.54 **Revisar exhaustivamente sus políticas sobre difamación y derogar los artículos 120 y 121 del Código Penal, que penalizan la difamación desde 2021, ya que estos artículos pueden limitar la libertad de expresión garantizada por el artículo 5 de la Constitución (Canadá);**
- 110.55 **Reforzar la participación plena, efectiva y significativa de la sociedad civil en la aplicación de las recomendaciones del examen periódico universal y la salvaguardia de los derechos humanos (Fiji);**
- 110.56 **Abolir el matrimonio infantil, precoz y forzado eliminando las excepciones legislativas a la edad mínima de 18 años, e invertir en programas de seguimiento, prevención y respuesta (España);**
- 110.57 **Abolir el matrimonio infantil, precoz y forzado eliminando las excepciones legislativas a la edad mínima de 18 años (Estonia);**
- 110.58 **Abolir los matrimonios infantiles, precoces y forzados fijando la edad mínima para hombres y mujeres en 18 años (Reino de los Países Bajos);**
- 110.59 **Reforzar las medidas para prevenir y erradicar el matrimonio infantil, precoz y forzado, fijando en 18 años la edad mínima para que las mujeres puedan contraer matrimonio (Chile);**
- 110.60 **Redoblar los esfuerzos para combatir la discriminación de género y el matrimonio infantil, precoz y forzado, entre otras cosas aumentando la edad mínima para contraer matrimonio de las niñas de 16 a 18 años, en consonancia con las normas internacionales de derechos humanos (Italia);**
- 110.61 **Fijar la edad mínima para contraer matrimonio en 18 años (Luxemburgo);**
- 110.62 **Redoblar los esfuerzos para combatir la práctica del matrimonio infantil, precoz y forzado, fijando la edad mínima para contraer matrimonio en 18 años e intensificando las campañas de información sobre las repercusiones perjudiciales de esa práctica en las jóvenes (Filipinas);**
- 110.63 **Seguir asignando recursos suficientes para garantizar la aplicación efectiva de la Ley de Protección de la Familia (Reino de los Países Bajos);**
- 110.64 **Seguir intensificando los esfuerzos para hacer frente a la violencia familiar (Samoa);**
- 110.65 **Promover políticas de apoyo y protección de la familia como unidad natural y fundamental de la sociedad (Gambia);**
- 110.66 **Adoptar leyes que permitan el registro de los matrimonios, para garantizar que las mujeres puedan reclamar sus derechos legales (Eswatini);**
- 110.67 **Diseñar e implementar un plan nacional de acción contra la trata de personas con un enfoque centrado en las víctimas, previendo recursos suficientes**

y reforzando los mecanismos de detección, derivación, atención y apoyo, así como de investigación y sanción a los responsables (Paraguay);

110.68 Adoptar más leyes que aborden específicamente la trata de personas, en particular de mujeres y niños (Eswatini);

110.69 Seguir luchando contra el trabajo forzoso, la trata de personas y todas las formas de esclavitud (Malawi);

110.70 Aplicar políticas para proteger a los grupos más vulnerables, combatir todas las formas de discriminación y violencia y erradicar la trata de personas (Italia);

110.71 Adoptar medidas para garantizar que el Código Penal incluya disposiciones exhaustivas que penalicen el secuestro y la trata de niños (Irlanda);

110.72 Reforzar las medidas para promover el trabajo digno y la igualdad de oportunidades laborales para todos sin discriminación, en particular para las mujeres, los jóvenes y las personas con discapacidad (Tailandia);

110.73 Adoptar medidas legislativas, incluida una enmienda a la Ley de Empleo, para promover el empleo de las personas con discapacidad en el mercado laboral (Togo);

110.74 Adaptar las medidas legislativas centradas en promover las oportunidades de empleo y condiciones de igualdad para las personas con discapacidad en el mercado laboral general (República Dominicana);

110.75 Establecer iniciativas específicas para combatir el desempleo femenino y promover el acceso de las mujeres al empleo en el sector formal (Vietnam);

110.76 Tomar medidas para reducir el desempleo en las mujeres y promover el acceso a la economía formal con una cobertura de seguridad social adecuada (Costa Rica);

110.77 Adoptar programas para reducir el desempleo femenino y promover el acceso de las mujeres al empleo en el sector formal (Maldivas);

110.78 Adoptar medidas para promover el acceso de las mujeres al empleo en el sector formal, con igual salario por igual trabajo, condiciones de trabajo justas y favorables y protección social suficiente, así como para protegerlas contra el riesgo de desempleo (Portugal);

110.79 Reforzar las leyes y políticas para ofrecer una mayor protección social a la población (Indonesia);

110.80 Implementar un sistema de protección social integral que coordine los planes, programas y estrategias existentes con un enfoque sistémico para garantizar un nivel de vida adecuado a todas las personas sin discriminación (Paraguay);

110.81 Seguir desarrollando el sistema nacional de protección social con respecto a las prestaciones sociales para las personas con discapacidad (Senegal);

110.82 Proseguir los esfuerzos por reducir la pobreza y promover el desarrollo socioeconómico (Federación de Rusia);

110.83 Proseguir los esfuerzos para aplicar medidas que permitan el ejercicio del derecho a una vivienda adecuada (Uruguay);

110.84 Continuar la implementación de programas nacionales destinados a promover y proteger los derechos a la alimentación, la vivienda, el agua y el saneamiento (Cuba);

110.85 Proseguir sus esfuerzos para proteger y garantizar el derecho a la alimentación y, en particular, desarrollar programas que fomenten la resiliencia de los sistemas de producción agrícola sostenibles (Estado Plurinacional de Bolivia);

- 110.86 **Proporcionar apoyo específico a los agricultores, proteger los sistemas alimentarios locales y la diversidad y reforzar la resiliencia de los sistemas de producción agrícola, dados los efectos del cambio climático y la creciente dependencia de los alimentos importados (Luxemburgo);**
- 110.87 **Continuar la asignación de una mayor financiación en el marco de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutrición de Vanuatu 2022-2030 (Pakistán);**
- 110.88 **Avanzar en la formación y la capacitación de las personas de grupos vulnerables para que sean económicamente independientes y autosuficientes (República Bolivariana de Venezuela);**
- 110.89 **Seguir aumentando la inversión en servicios sanitarios para proteger mejor el derecho de la población a la salud (China);**
- 110.90 **Seguir reforzando las medidas adoptadas en el marco de la Estrategia del Sector de la Salud 2021-2030 para aumentar el acceso a los servicios de atención de la salud para todos (Pakistán);**
- 110.91 **Sostener los esfuerzos para robustecer el acceso a la atención sanitaria y a los servicios básicos de salud en las zonas rurales (Cuba);**
- 110.92 **Aumentar el acceso a los servicios sanitarios para todos, especialmente las personas con discapacidad y las poblaciones desatendidas de zonas remotas (Malasia);**
- 110.93 **Promover el derecho a la salud, especialmente para las personas con discapacidad (Irak);**
- 110.94 **Reforzar la formación del personal sanitario para prestar servicios inclusivos de planificación familiar en todo el país y aumentar los recursos destinados a la salud y los derechos sexuales y reproductivos y a la educación sexual integral en todo el sistema educativo (Costa Rica);**
- 110.95 **Proteger la salud y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y las niñas garantizando su acceso a la información, los productos y los servicios de salud sexual y reproductiva (Fiji);**
- 110.96 **Ampliar la integración y la aplicación de la educación para la vida familiar en los planes de estudio de los niveles inicial y primario e implantar la educación sexual integral en entornos extraescolares para todos los jóvenes (Islandia);**
- 110.97 **Despenalizar el aborto (Islandia);**
- 110.98 **Garantizar la atención psiquiátrica de urgencia en el sistema sanitario (Francia);**
- 110.99 **Establecer programas de formación para el personal sanitario que trabaja en enfermedades no transmisibles (Malasia);**
- 110.100 **Respetar, proteger y hacer efectivos los derechos del niño y consagrar el derecho a la educación en su Constitución, en particular proporcionando enseñanza primaria y secundaria gratuita, pública e inclusiva (Portugal);**
- 110.101 **Hacer obligatoria la enseñanza primaria y secundaria y garantizar un acceso equitativo a una educación de calidad para todos (Maldivas);**
- 110.102 **Reforzar el sistema educativo proporcionando enseñanza primaria gratuita y obligatoria para todos (Malasia);**
- 110.103 **Revisar la legislación nacional para impartir educación primaria y secundaria gratuita durante al menos 12 años, de los cuales al menos 9 sean obligatorios, e introducir al menos 1 año de educación preescolar gratuita y obligatoria (Panamá);**
- 110.104 **Proseguir sus esfuerzos para promover la educación inclusiva para todos, a todos los niveles (Mauricio);**

- 110.105 Considerar la posibilidad de aumentar la inversión y la orientación de las políticas hacia la mejora de la calidad y el acceso a la educación, haciendo especial hincapié en la inclusión de los niños con discapacidad y las comunidades rurales remotas (Timor-Leste);
- 110.106 Seguir mejorando el acceso a una educación de calidad, especialmente en las zonas rurales y para los grupos más marginados (Senegal);
- 110.107 Continuar los esfuerzos para proporcionar acceso a una educación inclusiva de calidad para todos los niños y adoptar medidas eficaces para retener a los niños en la escuela y aumentar su asistencia (Bulgaria);
- 110.108 Garantizar el derecho a la educación para todos sin discriminación e intensificar los esfuerzos para aumentar las tasas de matriculación, así como el acceso a la educación terciaria (Chipre);
- 110.109 Reforzar las medidas para garantizar el acceso a una educación de calidad para todos, centrándose en la reducción de las tasas de abandono escolar y el aumento de las tasas de alfabetización (Vietnam);
- 110.110 Adoptar medidas eficaces para luchar contra el abandono escolar, en particular para garantizar que las niñas o adolescentes que estén embarazadas o sean madres permanezcan en la escuela y no enfrenten ninguna forma de discriminación (Costa Rica);
- 110.111 Adoptar medidas eficaces para retener a los niños en la escuela y aumentar su asistencia, incluidas las niñas, los niños con discapacidad y los estudiantes que viven fuera de los centros urbanos (Brasil);
- 110.112 Continuar los esfuerzos para proporcionar infraestructuras y materiales de tecnología de la información y las comunicaciones a las escuelas, incluidas las de comunidades remotas, para mejorar el acceso a la educación y promover la continuidad del aprendizaje durante las emergencias (Bahamas);
- 110.113 Seguir invirtiendo en una educación de calidad e integradora, entre otras cosas contratando y formando a más profesores y proporcionando todo el apoyo necesario para que los niños no abandonen la escuela (Filipinas);
- 110.114 Invertir en programas de educación en derechos humanos para los ciudadanos, incluidos los destinados a escuelas, universidades y centros comunitarios, y promover campañas de sensibilización para informar a la población sobre sus derechos y responsabilidades (Kirguistán);
- 110.115 Promover la preservación cultural y el respeto de las prácticas tradicionales, teniendo en cuenta la importancia de proteger los derechos de los pueblos indígenas, incluida la tenencia tradicional de la tierra (Kirguistán);
- 110.116 Promover la preservación cultural y el respeto de las prácticas tradicionales (India);
- 110.117 Intensificar los esfuerzos para promover, proteger y revitalizar los conocimientos y la cultura tradicionales (Islas Marshall);
- 110.118 Mantener el liderazgo mundial en la búsqueda de una mayor gobernanza internacional y rendición de cuentas sobre las implicaciones del cambio climático para los derechos humanos (Islas Marshall);
- 110.119 Seguir avanzando en la concienciación sobre los efectos del cambio climático (Mauricio);
- 110.120 Abogar por un mayor apoyo y financiación internacionales para los esfuerzos de adaptación y mitigación del cambio climático, dando prioridad a la transferencia de tecnología y a las iniciativas de capacitación para abordar eficazmente los retos medioambientales (Gambia);
- 110.121 Alentar la cooperación internacional para apoyar la resiliencia climática, la reducción del riesgo de desastres y el desarrollo sostenible en la

región del Pacífico, en vista de la vulnerabilidad de Vanuatu al cambio climático y su impacto en los derechos humanos (Kirguistán);

110.122 Continuar los esfuerzos para abordar el cambio climático y reducir el riesgo de desastres como una cuestión de derechos humanos, con perspectiva de género, que integre el conocimiento indígena e incluya medidas especiales para las personas en situación de vulnerabilidad (México);

110.123 Reforzar la resiliencia climática y la reducción del riesgo de catástrofes, incluidos los sistemas de alerta temprana, con el apoyo de socios internacionales y regionales (Samoa);

110.124 Integrar en mayor medida un enfoque basado en los derechos humanos en las políticas y medidas adoptadas para mitigar el cambio climático y adaptarse a él (Eslovenia);

110.125 Incorporar al ordenamiento jurídico el derecho humano a un medio ambiente limpio, sano y sostenible (Eslovenia);

110.126 Seguir reforzando la cooperación internacional en materia de cambio climático y gestión del riesgo de catástrofes para proteger mejor el derecho a la subsistencia y el derecho al desarrollo de su población (China);

110.127 Extender sus exitosos programas para mitigar la pobreza y promover el desarrollo económico y social de la población (República Bolivariana de Venezuela);

110.128 Integrar un enfoque basado en los derechos humanos en todas las intervenciones humanitarias y de recuperación para responder a los desastres naturales (República Dominicana);

110.129 Integrar un enfoque basado en los derechos humanos en todas las intervenciones humanitarias y de recuperación para responder a los desastres naturales con la participación y el liderazgo de las mujeres, los niños, los jóvenes, los Pueblos Indígenas y las personas con discapacidad (Panamá);

110.130 Integrar los derechos humanos en sus operaciones humanitarias y de recuperación en respuesta a desastres naturales y garantizar la consulta inclusiva con las partes interesadas pertinentes en los procesos de toma de decisiones y ejecución (Tailandia);

110.131 Intensificar los esfuerzos para garantizar que las personas pertenecientes a grupos marginados y en situación de vulnerabilidad, incluidas las mujeres y los niños que viven en las islas periféricas, participen de manera significativa en los procesos de toma de decisiones relativos a la reducción del riesgo de desastres, la gestión y recuperación posteriores a los desastres y las acciones y políticas en materia de cambio climático (Fiji);

110.132 Mejorar la protección de los derechos de la mujer, introduciendo los cambios necesarios en su ordenamiento jurídico para garantizar que las disposiciones sobre los derechos de la mujer se ajusten a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, aumentando la participación de la mujer en la vida política del país, combatiendo la violencia contra la mujer y proporcionando a las víctimas pleno acceso al sistema de justicia, incluidas quienes residen en zonas rurales y remotas (Brasil);

110.133 Garantizar que todas las disposiciones sobre los derechos de la mujer se ajustan a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Islandia);

110.134 Elaborar una política nacional comprensiva para eliminar todas las formas de discriminación, violencia y abuso contra las mujeres y las niñas, así como el desarrollo de un mecanismo institucional armonizado, que incluya mecanismos de protección y alerta temprana para garantizar su aplicación (España);

- 110.135 **Aplicar eficazmente la Política Nacional de Igualdad de Género 2020-2030, en particular mejorando el acceso a la justicia y a los mecanismos de protección para las víctimas y supervivientes de la violencia de género (Filipinas);**
- 110.136 **Fomentar la aplicación efectiva de la Política Nacional de Igualdad de Género (India);**
- 110.137 **Continuar con sus exitosas políticas para combatir la discriminación de género, las prácticas nocivas y la violencia contra la mujer (República Bolivariana de Venezuela);**
- 110.138 **Adoptar nuevas medidas para garantizar la igualdad de participación de las mujeres en la vida pública y política y eliminar los estereotipos de género y las normas sociales negativas que obstaculizan el papel y el liderazgo de las mujeres (Tailandia);**
- 110.139 **Mejorar las medidas para promover y garantizar la igualdad de participación de las mujeres en la vida pública y política (Timor-Leste);**
- 110.140 **Promulgar medidas para aumentar la participación de las mujeres en la vida política y pública, como en el Parlamento y en funciones diplomáticas, entre otras cosas mediante el establecimiento de objetivos (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);**
- 110.141 **Introducir medidas para aumentar la participación política de las mujeres, incluida la reserva de escaños para ellas en las elecciones provinciales y nacionales (Australia);**
- 110.142 **Garantizar la igualdad de participación de las mujeres en la vida pública y política, entre otras cosas mediante la adopción de una cuota temporal en el Parlamento nacional y en los consejos provinciales, locales y municipales (Bélgica);**
- 110.143 **Fortalecer las medidas para garantizar la participación igualitaria de las mujeres en la vida pública (Estado Plurinacional de Bolivia);**
- 110.144 **Adoptar medidas para mejorar la igualdad de género y la participación significativa de las mujeres en la vida social, política y económica en todos los niveles de la sociedad (Canadá);**
- 110.145 **Adoptar medidas para garantizar la participación igualitaria de las mujeres en la vida pública y política y para garantizar la representación de las mujeres en el Parlamento nacional, los consejos provinciales y los consejos locales y municipales (Colombia);**
- 110.146 **Fomentar la participación activa de las mujeres en la vida pública y política, su inclusión en los procesos de toma de decisiones y su mayor participación en el Parlamento nacional, así como en los órganos locales (Chipre);**
- 110.147 **Establecer cuotas para las candidatas en las elecciones a los consejos provinciales y al Parlamento nacional, en línea con la mejor práctica de una cuota especial para las elecciones municipales (Alemania);**
- 110.148 **Proseguir los esfuerzos para aumentar la participación de las mujeres en la vida pública y política (Nepal);**
- 110.149 **Proseguir los esfuerzos para promover la igualdad de género, en particular el liderazgo y la participación política de las mujeres (Samoa);**
- 110.150 **Alentar la adopción de nuevas medidas para empoderar a las mujeres económica, social y políticamente (Kirguistán);**
- 110.151 **Seguir empoderando a las mujeres económica, social y políticamente (Islas Marshall);**

110.152 Poner en marcha una estrategia global para eliminar los estereotipos de género discriminatorios y las actitudes patriarcales, también en lo relativo al acceso de las mujeres a la justicia (Bélgica);

110.153 Revisar el ordenamiento jurídico civil y tradicional y emprender reformas para garantizar que las disposiciones sobre los derechos de la mujer se ajusten a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Estonia);

110.154 Revisar los sistemas tradicionales y jurídicos para garantizar que las disposiciones sobre los derechos de la mujer son coherentes con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Namibia);

110.155 Elaborar una estrategia para integrar la eliminación de los estereotipos de género discriminatorios para que los mecanismos de justicia tradicional sean conformes con el derecho internacional de los derechos humanos (República Dominicana);

110.156 Apoyar el diálogo y la educación de los votantes a nivel comunitario sobre las ventajas del liderazgo y la participación política de las mujeres (Nueva Zelanda);

110.157 Revisar toda la legislación pertinente para incorporar plenamente el principio de igualdad de género, en particular adoptando un enfoque que tenga en cuenta las cuestiones de género en las políticas, los proyectos y los mecanismos de gobernanza relacionados con el cambio climático y la reducción del riesgo de desastres (Bulgaria);

110.158 Seguir esforzándose por eliminar la discriminación contra la mujer en todos los ámbitos, en particular en las políticas, los proyectos y los mecanismos de gobernanza relacionados con los efectos del cambio climático y la reducción del riesgo de desastres naturales (Cabo Verde);

110.159 Introducir nuevas enmiendas legislativas para eliminar todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y los niños (Bulgaria);

110.160 Considerar la posibilidad de modificar el Código Penal para incluir el acoso sexual como delito sexual (Italia);

110.161 Modificar la definición de “violación” en el Código Penal para incluir explícitamente la violación conyugal como delito (Suiza);

110.162 Elaborar una estrategia nacional para eliminar la violencia de género que contemple la creación de un mecanismo institucional armonizado para garantizar su aplicación y permita ampliar la prestación de servicios a las mujeres víctimas y supervivientes de la violencia (Panamá);

110.163 Intensificar los esfuerzos para combatir la violencia contra las mujeres y las niñas, entre otras cosas reforzando el Departamento de Asuntos de la Mujer, proporcionando formación adecuada a las fuerzas del orden y al personal médico, velando por que los autores sean debidamente procesados y ampliando la colaboración con los líderes comunitarios para ayudar a hacer frente a la violencia doméstica y de género en las zonas rurales (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);

110.164 Adoptar medidas integrales para combatir la violencia doméstica, incluida una política de “no desistimiento” que garantice que todos los casos se investigan adecuadamente y la impartición de formación sobre derechos humanos y trato sensible al género a policías, fiscales, jueces y abogados (Irlanda);

110.165 Asignar más recursos al Departamento de Asuntos de la Mujer para reforzar la coordinación y mejorar la capacidad de prevención y respuesta a la violencia de género (Australia);

- 110.166 **Adoptar medidas legislativas y políticas y aplicar las leyes y estrategias existentes para eliminar todas las formas de discriminación, violencia y abusos contra las mujeres y los niños (Estonia);**
- 110.167 **Garantizar que los autores de actos de violencia contra las mujeres sean debidamente enjuiciados y castigados con penas acordes con la gravedad de sus delitos (Bélgica);**
- 110.168 **Reforzar las medidas para frenar la violencia de género (Nepal);**
- 110.169 **Mejorar los servicios de apoyo a las víctimas de la violencia de género y dar prioridad a la asignación de recursos suficientes para la formación de los agentes del orden, abogados, jueces, trabajadores sociales y profesionales de la salud en las necesidades y vulnerabilidades específicas de las mujeres y los niños víctimas de la violencia de género (Fiji);**
- 110.170 **Mejorar el acceso a los servicios de apoyo para las mujeres, especialmente las afectadas por la violencia doméstica, entre otras cosas mediante la provisión de centros de acogida, asesoramiento, atención sanitaria, asistencia jurídica y programas de formación profesional (Malasia);**
- 110.171 **Reforzar los servicios de apoyo a las supervivientes de la violencia de género garantizando la accesibilidad de los refugios, el asesoramiento y la asistencia médica, independientemente de su ubicación o procedencia (Gambia);**
- 110.172 **Adoptar medidas integrales para combatir todas las formas de violencia contra las mujeres y garantizar que los mecanismos tradicionales de justicia se ajustan al derecho internacional (Islandia);**
- 110.173 **Reforzar las medidas para prevenir y sancionar la violencia de género en los sistemas jurídicos y tradicionales, incluidas campañas de divulgación contra los estereotipos de género, la investigación adecuada de los casos de violencia doméstica, el castigo de los responsables y garantizar el acceso de las víctimas a medidas de protección y reparación (México);**
- 110.174 **Adoptar medidas concretas para hacer frente a la violencia de género, incluida la promulgación de leyes y la aplicación de medidas para proteger a las víctimas y enjuiciar a los autores (Sierra Leona);**
- 110.175 **Revisar la legislación vigente para promover y proteger la igualdad de género en los ámbitos público y privado, incluida la eliminación de la violencia de género (Chipre);**
- 110.176 **Proseguir los esfuerzos para combatir la discriminación de género, las prácticas nocivas y la violencia contra las mujeres mediante una legislación y unos marcos políticos sólidos (Indonesia);**
- 110.177 **Aprobar legislación sobre protección de la infancia, justicia juvenil y adopción para garantizar los derechos del niño (Australia);**
- 110.178 **Seguir adelante con las medidas destinadas a promover los derechos de los niños y prevenir todas las formas de violencia contra ellos (Georgia);**
- 110.179 **Mejorar la coordinación formal entre organismos y las remisiones para abordar y prevenir las peores formas de trabajo infantil (Estados Unidos de América);**
- 110.180 **Reforzar los marcos jurídicos y políticos para proteger a los niños, incluidos los niños con discapacidad, de la violencia y los abusos, y evaluar la adecuación del proyecto de ley de protección de la infancia a la Convención sobre los Derechos del Niño y a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Bahamas);**
- 110.181 **Garantizar la plena aplicación de las recomendaciones relativas a la protección de la infancia formuladas por los mecanismos internacionales de derechos humanos (Estonia);**

- 110.182 **Acelerar los esfuerzos para promulgar una legislación integral sobre la inclusión de las personas con discapacidad que prohíba explícitamente la discriminación, establezca mecanismos para la búsqueda de soluciones, exija adaptaciones y apoyo en la toma de decisiones y asigne fondos para su aplicación, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Armenia);**
- 110.183 **Adoptar legislación que asegure la inclusión de las personas con discapacidad desde una perspectiva de autonomía, independencia y el derecho a la participación significativa en la comunidad (Costa Rica);**
- 110.184 **Continuar con los planes para desarrollar la Política Nacional de Desarrollo Inclusivo de las Personas con Discapacidad de Vanuatu 2018-2025 (Malawi);**
- 110.185 **Promulgar leyes que prohíban la discriminación y la violencia contra las personas con discapacidad, en particular contra los niños con discapacidad (Namibia);**
- 110.186 **Establecer un mecanismo de evaluación y adopción de medidas para la aplicación efectiva de la Política Nacional de Desarrollo Inclusivo de las Personas con Discapacidad (España);**
- 110.187 **Fortalecer las medidas para garantizar la protección de las personas con discapacidad, en particular a través de políticas públicas que garanticen su integración, igualdad y no discriminación, teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas en 2019 (Argentina);**
- 110.188 **Reforzar la igualdad de las personas con discapacidad modificando las leyes sobre el empleo y la familia (Argelia);**
- 110.189 **Garantizar que los niños con discapacidad no sean separados de su entorno familiar a causa de su discapacidad (Argelia);**
- 110.190 **Mejorar la accesibilidad de los mecanismos de alerta en casos de desastres mediante la aplicación de ajustes razonables que consideren las necesidades específicas de todas las personas con discapacidad (Chile);**
- 110.191 **Velar porque la Oficina Nacional de Gestión de Desastres aborde adecuadamente las necesidades específicas de todas las personas con discapacidad en la respuesta ante el riesgo de desastres (República Dominicana);**
- 110.192 **Mejorar la accesibilidad de la información sobre alertas para las personas con todo tipo de discapacidades (República Dominicana);**
- 110.193 **Mejorar la protección de las personas con discapacidad y proteger a los niños con discapacidad de toda forma de violencia y abuso (Eswatini);**
- 110.194 **Seguir aplicando las medidas encaminadas a promover los derechos de las personas con discapacidad (Georgia);**
- 110.195 **Adoptar legislación que garantice la plena participación de las personas con discapacidad en el proceso electoral y su representación efectiva en todas las esferas de la sociedad, incluidos los puestos decisorios (Namibia);**
- 110.196 **Adoptar nuevas medidas integrales para combatir la violencia doméstica, con especial atención a las mujeres y niñas con discapacidad, que corren un mayor riesgo de sufrir todo tipo de violencia (Reino de los Países Bajos);**
- 110.197 **Mejorar los derechos de las personas con discapacidad mediante campañas de sensibilización sobre derechos humanos (Samoa);**
- 110.198 **Proseguir los esfuerzos para garantizar los derechos económicos, sociales y culturales de la población, incluidos los Pueblos Indígenas y la protección de sus prácticas y conocimientos (Estado Plurinacional de Bolivia);**

110.199 **Entablar un diálogo constructivo con las organizaciones de la sociedad civil, las comunidades indígenas y otras partes interesadas (Kirguistán);**

110.200 **Revisar todas las leyes, políticas y programas para garantizar la igualdad y prevenir la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género (Canadá);**

110.201 **Garantizar la igualdad de derechos de las personas LGBTQI+ y sus familias promulgando leyes contra la discriminación y reconociendo el mismo estatus a los matrimonios entre personas del mismo sexo y a las relaciones de hecho (Alemania);**

110.202 **Establecer políticas nacionales para proteger a las personas de la discriminación basada en la orientación sexual, la identidad de género o las características sexuales (Colombia);**

110.203 **Establecer políticas nacionales para proteger de la discriminación a las personas con orientación sexual, identidad de género, expresión de género o características sexuales diversas y derogar toda la legislación discriminatoria que atente contra sus derechos humanos (Islandia);**

110.204 **Establecer medidas para luchar contra todas las formas de discriminación basadas en la orientación sexual o la identidad de género, derogando toda la legislación discriminatoria que restrinja los derechos de las personas LGBTI (España);**

110.205 **Implementar medidas específicas para combatir todas las formas de discriminación, incluida la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género, a fin de garantizar el ejercicio de los derechos de las personas LGBTI (Uruguay);**

110.206 **Adoptar medidas para eliminar todas las formas de discriminación, violencia y abusos contra las mujeres, los niños y las personas LGBT+ (Francia);**

110.207 **Adoptar medidas para garantizar que todas las personas puedan vivir una vida libre de violencia e intimidación, independientemente de su orientación sexual e identidad de género (Nueva Zelanda);**

110.208 **Garantizar la igualdad de acceso a la atención sanitaria, la educación y los servicios de seguridad y justicia a las personas de diversa orientación sexual, identidad de género, expresión de género o características sexuales (Islandia);**

110.209 **Fortalecer el sistema de registro civil para garantizar la inscripción de los nacimientos de todos los niños y niñas, mediante campañas de divulgación dirigidas a las personas en riesgo de apatridia (Chile).**

111. **Todas las conclusiones y/o recomendaciones que figuran en el presente informe reflejan la posición del Estado o de los Estados que las presentaron y/o del Estado examinado. No debe interpretarse que han recibido el respaldo del Grupo de Trabajo en su conjunto.**

Anexo

Composición de la delegación

The delegation of Vanuatu was headed by Honourable Minister John Amos Vacher, Minister of Justice and Community Services, and composed of the following members:

- His Excellency Ambassador Sumbue Antas, Ambassador, Extraordinary and Plenipotentiary and Permanent Representative of the Republic of Vanuatu to the United Nations, Human Rights Council;
- Mr Albert Nalpini, National, Human Rights Coordinator, Ministry of Justice and Community Services;
- Mr Russell Nari, First Political Advisor to the Minister, Ministry of Justice and Community Services;
- Mrs Cindy Leimalau Amos, Private Secretary to the Minister, Ministry of Justice and Community Services;
- Mrs Jenny Tevi, Policy Advisor, Ministry of Justice and Community Services;
- Mrs Maeva Magmui, Senior Policy Analyst DSSPC, Department of Strategic Policy, Planning and Aid Coordination, Prime Minister's Office;
- Ms Jane Bani, Head of Treaties and Conventions Division, Ministry of Foreign Affairs and International Cooperation and External Trade;
- Mr Emmanuel Blessing, Senior Desk Officer (Treaties and Conventions), Ministry of Foreign Affairs and International Cooperation and External Trade;
- Mr. William Misimaki Nasak, Chairperson of Vanuatu Human Rights Committee;
- Ms Helen Weldu, Multilateral Advisor, Permanent Mission of Vanuatu in Geneva;
- Mr Daryl Aubry, Multilateral Development Officer, Permanent Mission of Vanuatu in Geneva;
- Mr Fred T. Goy, Executive Officer, Permanent Mission of Vanuatu in Geneva;
- Mrs. Jenny Ligo, Chairwoman and Team Leader, Vanuatu Women against Crime and Corruption;
- Mrs. Jane Iatika, President of Port-Vila Council of Women;
- Mrs. Alice Kaloran, President of Tongoa Sherperd Women's Association;
- Mrs. Maryanne Bani, Chairwoman of Kivhan Vanuatu Indigenous Women and Girls Human Rights Association.